



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con quince minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-288/2018 y acumulados** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 295, numeral 3, incisos a) y b); 297, numeral 1, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se instruye a la Secretaría General para que, mediante oficio se requiera a la autoridad responsable, a fin que remita a este órgano jurisdiccional, en un término de **doce horas** a partir de la notificación del presente acuerdo:*

1. *Original o copia certificada del documento por medio del cual se informe lo siguiente:*
 - *De qué manera se acordó el número total de boletas electorales que se elaborarían para las elecciones seccionales del municipio de Bocoyna. En caso existir algún acuerdo escrito y/o acta de sesión, favor de anexarlo;*
 - *A qué porcentaje de ciudadanos respecto del padrón electoral del municipio de Bocoyna correspondía el número de boletas que se elaboraron;*
 - *Cuántas boletas electorales se elaboraron para las elecciones seccionales del municipio de Bocoyna;*
 - *Qué cantidad de boletas electorales se distribuyeron en cada una de las secciones del municipio de Bocoyna (Ciénega de Aguayo, Creel, San Juanito y Sisoguichi); y*
 - *Cuántas boletas se entregaron en cada una de las casillas que comprenden las diversas secciones del municipio de Bocoyna y qué folios comprendían.*

Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no remitir la documentación requerida; de conformidad con los artículos 304, numeral 1; y 346 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, y 27, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; se aplicará el medio de apremio correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado Jacques Adrián Jácquez Flores, ante el Secretario Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***
Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General